



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 549 - 2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR.

Que, mediante el OFICIO N° 716-2022-G.R. AMAZONAS/DRSA/DRSC/DE, suscrito por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Condorcanqui, solicita al despacho de Gobernación Regional la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal PAP 2022 de la Red de Salud Condorcanqui;

Que, con INFORME N° 667-2022-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPPT, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional de Amazonas, hace saber que, de la revisión de los documentos adjuntos, comparando con la información enviada con el OFICIO N° 1081-2022-G.R.AMAZONAS/GR-HR N° 129639-2022, se puede determinar que los formatos A1, A2, B y C, si se encuentra conforme para el cumplimiento de la emisión de la resolución de aprobación del PAP 2022, de acuerdo a la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, en consecuencia, resulta pertinente la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2022 de la Unidad Ejecutora 405-1664 SALUD CONDORCANQUI, conforme al artículo 16° y 18° de la DIRECTIVA N° 0005-2021-RF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) en las entidades del Sector Público";

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho, mediante Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) 2022 DE LA UNIDAD EJECUTORA 405-1664 SALUD CONDORCANQUI, DEL PLIEGO 440 DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional y su Anexo a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución y su Anexo sean publicados en el portal institucional del GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS y de la RED DE SALUD CONDORCANQUI.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Red de Salud Condorcanqui y a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Ing. OSCAR RAMIRO ALTAMIRANO QUISPE
GOBERNADOR REGIONAL

